

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV		Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Tarifa Reducida
EDICION DE 21 PAGINAS			Concesión Nº 3/18
Salta, 2 de diciembre de 1992		Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 244031	
Nº. 14.066		ROBERTO AUGUSTO ULLOA Gobernador	
Tirada de 400 ejemplares		Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG Ministro de Gobierno	
HORARIO		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400	
Para la publicación de avisos		SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General	
LUNES A VIERNES		Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO Secretario de Gobierno	
de 8.00 a 12.30			

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I — PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veintenal	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	\$ 83,50	
— Semestral	\$ 52,00	
— Trimestral	\$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
— Separata	\$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS		Resolución M. G. Nº 191/92
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

	Pág.
EDICTO DE MINA	
Nº 90267 — Eduardo Patricio Martínez - Expte. Nº 14.342	3338
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 90275 — Municipalidad de Salta - Nº 27/92	3338
Nº 90265 — Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos	3338
Nº 90278 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - L. P. Nº 69/92 ...	3338
Nº 90279 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - L. P. Nº 70/92 ...	3339
Nº 90280 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - L. P. Nº 71/92 ...	3339
Nº 90281 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - L. P. Nº 72/92 ...	3339
Nº 90103 — Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito (Salta) - Nº 1979/92	3339
LICITACIONES PRIVADAS	
Nº 90274 — Ejército Argentino - Nros. 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90/92	3339
Nº 90269 — Ejército Argentino - Hosp. Quirúrgico Móvil 141 - Nº 12/92	3339
Nº 90264 — Gas del Estado - Nº 5297	3340
Nº 90263 — Gas del Estado - Nº 5298	3340
Nº 90262 — Gas del Estado - Nº 5299	3340
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 90191 — Miguel Resina Pérez	3340
Nº 90180 — José Lardiez	3341
Nº 90127 — José Antonio Núñez.	3341
Nº 90126 — Administración General de Aguas de Salta.	3341
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
Nº 90255 — Ejército Argentino - Hosp. Quirúrgico Móvil Nº 141	3341
Nº 90286 — Dirección General de Rentas - Requerimiento Bajo apercibimiento legal: Impuesto Inmobiliario	3341

Sección JUDICIAL

SUCESORIO.

Nº 90242 — Cesáreo Bernejo - Expte. Nº 33.690/91	3342
--	------

REMATES JUDICIALES

Nº 90273 — Por Guillermo Adolfo Durand - Juicio Expte. Nº A-63.932/92	3342
Nº 90272 — Por Martín Uriburu - Juicio Expte. Nº B-29.983/92	3342
Nº 90268 — Por Osvaldo Celiz - Juicio Expte. Nº B-17.514/91	3342

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 90254 — Argencafé S.A.	3342
Nº 90211 — Cementos Noa S.A.	3343

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 90243 — Gutiérrez, Luis Ricardo - Expte. Nº B-32.370/92	3343
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 90260 — Leonarda Avelina Torres y Asencio José Olmos	3343
Nº 90257 — Ana Berta Alarcón	3343
Nº 89916 — Booro Internacional S.A.	3343

Sección COMERCIAL**AVISOS COMERCIALES**

Nº 90270 — Compañía Industrial Cervecera S.A.	3340
Nº 90247 — Laconi - Martorell S.A.	3340

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 90271 — Asociación Argentina de Criadores y Propietarios de Caballos Peruano - Argentino de Paso - Para el día 18-12-92	3340
Nº 90266 — Club Social y Deportivo Atlético Ferro - Para el día 20-12-92	3340

RECAUDACION

Nº 90276 — Del día 1º de diciembre de 1992	3345
--	------

Sección ADMINISTRATIVA**EDICTO DE MINA**

O. P. Nº 90267 F. Nº 62863

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería, que Eduardo Patricio Martínez el 4 de setiembre de 1992 por Expte. Nº 14.342 ha manifestado en el departamento Los Andes —Salar del Rincón— un yacimiento de Cloruro de Sodio que denominó "La Chiquita 2". El Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón Nº 1 de la mina "María Elena", Expte. Nº 4954, se mide 100 m Az. 255º00'00" hasta el punto auxiliar (P.A.); luego se mide 500 m Az. 345º00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se encuentra ubicado dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 7 de octubre de 1992. Dra. María Cristina Martí, secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 51. e) 2, 11 y 23-12-92

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 90275 F. Nº 62874

MUNICIPALIDAD DE SALTA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 27/92

Comuníquese que el llamado a Licitación Pública Nº 27/92 cuya apertura fuera fijada para el día 2/12/92 a horas 11,00 convocada para la provisión de combustibles (gas oil, nafta super, nafta común) queda prorrogada por el término de 30 días.

Imp. \$ -21. e) 2-12-92

O. P. Nº 90265

F. Nº 7493

MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS

DIRECCION GENERAL
DE OBRAS SANITARIAS

Llámanse a Licitación Pública para la "adquisición de ropa de trabajo y elementos de protección para el personal de la D.G.O.S. Primera entrega año 1992".

Presupuesto oficial: \$ 78.000. Precio del pliego: \$ 75,30.

Fecha y hora de apertura: 22-12-92 a horas 10:00.

Lugar de apertura: Dirección General de Obras Sanitarias - España Nº 887, Salta, Capital.

Consulta y venta de pliegos: División Abastecimiento - España Nº 887.

LA DIRECCION GENERAL

Valor al cobro \$ 63. e) 2 al 4-12-92

O. P. Nº 90278

F. Nº 7494

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA Nº 69/92

Obra: Construcción de escuela tipo 8 (ocho) aulas en Coronel Cornejo, Departamento San Martín

Presupuesto oficial tope: \$ 289.000.

Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Precio del pliego: \$ 350.

Lugar y fecha de apertura: Día 22-12-92 a Hs. 9,00 en la sede del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Lugar de consulta y venta del pliego: En I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

Valor al cobro \$ 42. e) 2 y 3-12-92

O. P. Nº 90279

F. Nº 7494

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

LICITACION PUBLICA Nº 70/92

Obra: Construcción de escuela tipo 5 (ocho) aulas en Cachi, departamento Cachi.

Presupuesto oficial tope: \$ 310.000.

Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Precio del pliego: \$ 350.

Lugar y fecha de apertura: Día 22-12-92 a Hs. 9:00 en la sede del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Lugar de consulta y venta del pliego: En I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

Valor al cobro \$ 42. e) 2 y 3-12-92

O. P. Nº 90280

F. Nº 7494

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

LICITACION PUBLICA Nº 71/92

Obra: Construcción de escuela tipo 8 (ocho) aulas en Guachipas, departamento Guachipas.

Presupuesto oficial tope: \$ 289.000.

Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Precio del pliego: \$ 350.

Lugar y fecha de apertura: Día 22-12-92 a Hs. 9:00 en la sede del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Lugar de consulta y venta del pliego: En I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

Valor al cobro \$ 42. e) 2 y 3-12-92

O. P. Nº 90281

F. Nº 7494

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

LICITACION PUBLICA Nº 72/92

Obra: Construcción de escuela tipo 8 (ocho) aulas en Las Lajitas (Dpto. Anta).

Presupuesto oficial tope: \$ 289.000.

Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Precio del pliego: \$ 350.

Lugar y fecha de apertura: Día 22-12-92 a Hs. 9:00 en la sede del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Lugar de consulta y venta del pliego: En I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

Valor al cobro \$ 42. e) 2 y 3-12-92

O. P. Nº 90103

F. Nº 7475

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO (SALTA)**

LICITACION PUBLICA Nº 1979/92

Ley Nº 13.064

Objeto: Ampliación de obra básica y reconstrucción de camino existente en Ruta Nacional

Nº 9 - tramo empalme Ruta Nº 9/34-acceso a la ciudad de Salta. Sección: Empalme Ruta Nº 9/34-Empalme Ruta Provincial Nº 108.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Presupuesto oficial: \$ 3.300.000.

Precio del pliego: \$ 1.900.

Lugar de venta de pliegos: Oficina de Contaduría - 5º Distrito (Salta) - Carlos Pellegrini 715 - C.P. 4400, de horas 7:00 a 13:00.

Fecha y hora de apertura: 10 de diciembre 1992 a horas doce (12:00).

Valor al cobro \$ 315.- e) 17-11 al 7-12-92

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 90274

F. Nº 62873

EJERCITO ARGENTINO

CDO CPO EJ III

"EJ DEL NORTE"

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIONES
PRIVADAS**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres frescos y secos para Cuadros y Tropa y víveres especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, La Quintana, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Uspallata, Campo Los Andes, Tupungato, Puente del Inca, San Rafael, San Juan y San Luis, para el 2do. trimestre '93.

Licitación Privada Nº 83/92 - Víveres secos. Apertura: 9 diciembre/92 - 9.00 horas.

Licitación Privada Nº 84/92 - Productos lácteos. Apertura: 9 diciembre/92 - 11:00 horas.

Licitación Privada Nº 85/92 - Pan y pan rallado. Apertura: 10 diciembre/92 - 11:00 Hs.

Licitación Privada Nº 86/92 - Productos cárnicos. Apertura: 10 diciembre/92 - 11:30 horas.

Licitación Privada Nº 87/92 - Panceta y chorizos. Apertura: 10 diciembre/92 - 15:30 horas.

Licitación Privada Nº 88/92 - Pollo y huevo. Apertura: 10 diciembre/92 - 16:30 horas.

Licitación Privada Nº 89/92 - Frutas y hortalizas. Apertura: 11 diciembre/92 - 9:00 horas.

Licitación Privada Nº 90/92 - Víveres especiales para H.H.M.M. Apertura: 11 diciembre/92 11:30 horas.

Lugar de venta y consulta de pliegos: Cno. a La Calera Km. 9½ - Córdoba.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a La Calera Km. 9½ - Córdoba.

Venta de pliegos: Días hábiles de 9:00 a 12:00 horas y con 24 horas hábiles de anticipación de la fecha de apertura.

Imp. \$ 42. e) 2 y 3-12-92

O. P. Nº 90269

F. Nº 62868

EJERCITO ARGENTINO

Hosp. Quirúrgico Móvil 141 - H.M.S.

Lugar de Consulta: Hospital Quirúrgico Móvil 141, Servicio de Finanzas (Secc. Contrataciones).

Horario: 8.00 a 12.00 horas.

Tipo de Contratación: Licitación Privada.

Número de Contratación: 12/92.

Nombre y Apellido del Adjudicatario: Corraón El Milagro.

Domicilio del Adjudicatario: Córdoba Nº 1159, Salta.

Renglones Adjudicad.	Precio unitario	Precio total
01	\$ 71,29	\$ 71,29
02	\$ 65,07	\$ 65,07
03	\$ 61,85	\$ 123,70
04	\$ 35,36	\$ 35,36
05	\$ 6,60	\$ 26,40
06	\$ 0,95	\$ 2,85
07	\$ 5,00	\$ 15,00
08	\$ 5,31	\$ 15,93
09	\$ 1,11	\$ 3,33
10	\$ 4,03	\$ 12,09
11	\$ 1,83	\$ 5,49
12	\$ 1,66	\$ 9,96
13	\$ 0,13	\$ 130,00
14	\$ 15,11	\$ 15,11
15	\$ 16,69	\$ 166,90
16	\$ 12,56	\$ 37,68
17	\$ 32,53	\$ 32,53
18	\$ 0,59	\$ 1,77
19	\$ 14,62	\$ 43,86
20	\$ 17,64	\$ 176,40
21	\$ 1,06	\$ 37,10
22	\$ 1,19	\$ 23,80
TOTAL		\$ 1.051,62

Son Pesos: Un mil cincuenta y uno con sesenta y dos centavos (\$ 1.051,62).

Imp. \$ 21.- e) 2-12-92

O. P. Nº 90264 F. Nº 7492

GAS DEL ESTADO - SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 5.297

Objeto (2990 - Adquisición Swith de proximidad).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Of. Compras, España Nº 763, Salta, 9 de diciembre de 1992, 10.00 horas.

Valor al cobro \$ 42.- e) 2 y 3-12-92

O. P. Nº 90263 F. Nº 7492

GAS DEL ESTADO - SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 5.298

Objeto (111008 - Reparación base de moto-compresor I. Rand).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 7.30 a 12.30 horas, y/o Sucursal Tartagal, España 66, Tartagal, Pcia. de Salta.

Valor del pliego: \$ 70.-

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Of. Compras, España Nº 763, Salta, 9 de diciembre de 1992, 10.30 horas.

Valor al cobro \$ 42.- e) 2 y 3-12-92

O. P. Nº 90262 F. Nº 7492

GAS DEL ESTADO - SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 5.299

Objeto (4240 - Adquisición elementos de seguridad personal).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Of. Compras, España Nº 763, Salta, 9 de diciembre de 1992, 11.00 horas.

Valor al cobro \$ 42.- e) 2 y 3-12-92

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 90191 F. Nº 062741

Ref.: Expte. Nº 34-3645/69 y Agdos.

Nros. 4515/60 y 34-158.512/90.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Miguel Resina Pérez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 8 Has. 8.291 m2. del inmueble identificado como Catastro Nº 8970, ubicado en el departamento General Güemes con una dotación de 4,63 lts./seg., a derivar del río Mojotoro, margen izquierda por medio de un canal comunero denominado San Martín. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Además, solicita el otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 20 Has. 4.902 m2. de la misma propiedad y misma fuente de derivación, con una dotación de 10,75 lts./seg. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 16 de noviembre de 1992.

Imp. \$ 170.- e) 24-11 al 7-12-92

O. P. Nº 90180

F. Nº 62723

Ref.: Expediente Nº 34-169.535/92.

A los efectos establecidos en los Arts. 183 y 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la concesión de agua otorgada al señor José Lardiez, mediante decreto Nº 11.661/52, con carácter permanente y a perpetuidad, para irrigar 112 Has. en el inmueble denominado Yaquiásmé, departamento General Güemes, con una dotación de 58,8 lts./seg. a derivar del arroyo Yaquiásmé, margen derecha, recae en la actualidad al Catastro Nº 9445 y bajo la razón social "Antonio Rodó y Antonio Ramón Rodó". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho, a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 4 de noviembre de 1992.

Imp. \$ 170.

e) 23-11 al 4-12-92

O.P. Nº 90.127

R. s/c. Nº 6.070

REF.: Expte. Nº 34-126.284/83.-

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Antonio Núñez, tiene solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter temporal permanente una superficie de cuatro (4) hectáreas de los inmuebles denominados finca Las Curtiembres, Catastros Nºs. 389 y 192, ubicados en el paraje Las Curtiembres, del departamento La Viña, con una dotación de 2,10 lts./seg. a derivar del arroyo Las Curtiembres margen izquierda, mediante toma natural a una represa comunera, luego por acequia comunera hasta la propiedad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el decreto que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 16 de noviembre de 1992.- Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.; Agrón. Aldo Sergio Arzelán, Jefe de Div. Registro y Catastro de Aguas - D.H. - A.G.A.S..

Sin cargo.-

e) 19/11 al 02/12/92

O.P. Nº 90.126

R. s/c. Nº 6.689

REF.: Expediente Nº 34-13159/48 y Agdo. Nº 34-145028/87.-

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en expediente Nº 34-145028/87, la caducidad de la concesión de agua pública, otorgada mediante Decreto Nº 9267/51 para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 5.643 mts.2. del inmueble denominado "Casa Quinta". Catastro Nº 322, del departamento General Güemes, con una dotación de 0,296 lt./seg., a derivar del río Mojotoro por la acequia El Pueblo, margen izquierda.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 28 de febrero de 1992.- Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica - A.G.A.S..

Sin cargo

e) 19/11 al 02/12/92

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 90255

F. Nº 62844

EJERCITO ARGENTINO

Hosp. Quir. Móv. 141 - Hosp. Milit. Salta**Salta, 27 de noviembre de 1992**

El Hospital Quirúrgico Móvil 141 - H.M. Salta, Avda. Arenales s/nº Salta Capital C.P. Nº 4.400 Teléf. Nº 211627, solicita a todos los acreedores oficiales y privados del Nosocomio, certificar la deuda antes del 20 de diciembre del corriente año, inclusive, por cierre de ejercicio financiero, de lo contrario se considerarán las registradas en este elemento.

Fecha de publicación: 01 y 02 de diciembre de 1992. — Jorge Andrés León, Tte. 1º Intend. - Jefe Ser. Fin. e Int. - Hosp. Quir. Móv. 141 - H. M. Salta.

Imp. \$ 42.-

e) 1 al 2-12-92

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 90242

F. Nº 62826

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Adriana Manfredini, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cesáreo Bermejo", Expte. Nº 33.690/91, cita por edictos que se publicarán por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de setiembre de 1992. Dra. Adriana Manfredini, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 30-11 - 1 y 2-12-92

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 90273

F. Nº 62872

POR QUIEBRA

IMPORTANTE SUBASTA JUDICIAL

INDUSTRIAS AGROMECANICAS SALTA S.A.

S.S. el señor Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, Expte. A-63.932/92, ordena: Remataré sin base, dinero de contado y comisión de ley del 10% a cargo del comprador, el día viernes 11 y sábado 12 de diciembre de 1992, a partir de horas 9,00, y hasta terminar en planta Monterrico (70-U), Ruta 42 Km. 33 Cód. 4608, Monterrico provincia de Jujuy (lado Carpintería 3 Mundos) 770 rubros consistentes en: Tornos, equipos de soldar, taladros, horno para fundición, repuestos semi terminados para arados, guillotina, dobladora de chapa, muebles de oficina, prensa hidráulica, báscula cap. 2.500 Kgs. Moldes de fundición, herramientas, y gran cantidad de elementos imposible de detallar.

Exhibición: Todos los días hábiles de horas 9,00 a 12,00 y de 17,00 a 19,30, en el lugar fijado para la subasta.

Rematará: Guillermo Adolfo Durand, Mart. Públ. Judicial, C.P. 4600, Santiago Albarracín 175 S. S. de Jujuy, Tel. 0882-24988. Consultas en los domicilios mencionados y/o en calle Mitre 960 de la ciudad de Salta de 16,00 a 20,00 horas, oficinas del contador Manuel Pérez.

Imp. \$ 31,50.

e) 2, 3 y 4-12-92

O. P. Nº 90272

F. Nº 62870

Por: MARTIN R. URIBURU

JUDICIAL - SIN BASE

Automóvil Peugeot 504/80.

El día 3 de diciembre de 1992, a las 18,00 horas, en Caseros Nº 146 de esta ciudad, remataré: Un automóvil "Peugeot" modelo 504, Dominio Nº T-090755, con 4 ruedas y auxilio

en mal estado; regular estado de conservación, con gato y llave cruz, radio estéreo sin marca. Ordena: El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Vs. Aramayo de Maigua, María Isabel - Ejec. prendaria", Expte. Nº B-29.983/92. Condiciones de pago: De contado, arancel de ley 10%. Edictos: Por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes y exhibición: Martín R. Urriburu, Caseros Nº 146, Salta, horario comercial.

Imp. \$ 34.

e) 2 y 3-12-92

O. P. Nº 90268

F. Nº 62867

Por: OSVALDO R. CELIZ

Propiedad en Cafayate (Pleno Centro).

El 7 de diciembre de 1992 a las 17,00 Hs. en calle Necochea Nº 330, ciudad de Salta, en los autos caratulados: Embargo Preventivo c/ Hipaucha, Oscar y otros, Expte. Nº B-17.514/91 y conforme lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 12ava. Nominación, remataré con la base de \$ 161,36 (2/3 partes de la valuación fiscal), con todo lo plantado, cercado, adherido y edificado sobre el mismo, el inmueble urbano catastro Nº 2709, Parc. 4, Manz. 22, Sec. E, Dpto. 04, Cafayate, frente a la plaza principal. Plano Nº 277; habitado por el demandado y señora. Posee un salón de 60 m2., con paredes y piso de ladrillo, techo de loza. Un patio, tres dormitorios, cocina comedor, todos c/techo de tejas y madera, piso cerámico. Posee servicios. Límites: al Norte, Sur y Oeste con propiedad del Sr. Oscar Stricich; al Este con calle J. E. de Aramburu. 40 mts. de frente x 32,69 mts. de fondo. Sup. total: 326,60 m2. Visitar en horario hábil. Señal: 30%. Saldo una vez aprobada la subasta y en término de ley. Comisión 5%, todo en el acto efectivo. Edictos 3 días. No se suspende aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Osvaldo Ramón Celiz, Mart. Público.

Imp. \$ 51.

e) 2 al 4-12-92

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 90254

F. Nº 7491

El Doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Javier Massafra, comunica que en los autos: "Argencafe S.A. s/Concurso Preventivo Solicitado por el propio deudor - Hoy: Quiebra" - Expte. Nº B-07.195/89, se ha dictado con fecha 10 de agosto y 14 de octubre de 1992, autos de declaratoria de quiebra de Argencafe S.A. cuya parte resolutoria dice: I) Declarar en estado de Quiebra a Argencafe S.A., con domicilio real en Radio Nacional esq. Diario Paraná del Bº Intersindical y constituido en Pueyrredón Nº 422, ambos de la ciudad de Salta. II) Ordenar se haga

entrega al Síndico actuante de todos los bienes, libros que se llevara el fallido y demás documentación. La entrega mencionada se efectuará por Secretaría del Juzgado y previa descripción e inventario. III) Ordenar la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimiento a los que lo hicieren, de no quedar liberados de los mismos. IV) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido y su remisión al Síndico, el que deberá proceder de conformidad a lo dispuesto por el art. 118 de la ley. V) Ordenar se comuniquen la declaración de la quiebra al Juzgado Federal y Tribunales locales, a los fines del art. 136. VI) Comunicar la declaración de la presente, a los Bancos oficiales y privados, conforme el art. 34 inc. 6º del Decreto Ley 4776/63. VII) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, con los recaudos establecidos en el art. 97 y sin cargo. VIII) Comunicar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y al Registro Público de Comercio a cargo del Registro de Juicios Universales. IX) Fijar el día 14-12-92 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de su crédito con apercibimiento de ley (art. 50 L.C.). X) Fijar el día 10-02-93 para que el Síndico presente el informe general (art. 96 inc. 2º último párrafo L.C.). XI) Cópiese, registre y notifíquese. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez - Dr. Javier Massafra, Secretario. Valor al cobro \$ 132.50.- e) 1 al 7-12-92

O.P. Nº 90211

F. Nº 7486

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Cementos NOA S.A. Quiebra solicitada por Francisco Osvaldo Deneucic", Expte. Nº B-10.833/90, hace saber:

Que en autos se ha dispuesto prorrogar la Junta de acreedores, la que se celebrará en las dependencias del Juzgado el día 16 de marzo de 1993 a horas 9,30, con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.

Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de noviembre de 1992. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secret.

Valor al cobro \$ 42,50.- e) 26-11 al 2-12-92

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 90243

F. Nº 62825

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación en los autos caratulados: "Concurso preventivo - Gutiérrez, Luis Ricardo - Expte. Nº B-32.370/92" hace saber que se ha declarado abierto el Concurso preventivo con fecha 8 de setiembre de 1992, que el concursado ha denunciado como domicilio real el sito en calle Caseros 525, 1er. Piso "B", el que es denunciado como sede de la administración de sus negocios; argentino, casado, agricultor, L.E. Nº

8.162.968, que ha sido designado Síndico el Dr. Humberto Alias D'Abate, quien fija domicilio en calle Avda. Belgrano Nº 689 - Salta, y atenderá los pedidos de verificación de créditos los días hábiles de lunes a viernes de 17 a 19 horas, habiéndose fijado el día 29 de diciembre de 1992 o el siguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de créditos, estableciéndose asimismo el día 23 de abril de 1993 a horas 9,00 para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado C. y C. 5ta. Nominación, la que se realizará con los acreedores que concurran.

Imp. \$ 42,50

e) 30-11 al 4-12-92

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 90260

F. Nº 62855

La señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar, Secretaria de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, sito en Avda. Belgrano Nº 1002, 1er. Piso, ciudad cita a comparecer a Juicio a Leonarda Avelina Torres y a Asencio José Olmos, a quienes se identificará debidamente a efectos de que hagan valer sus derechos en el término de nueve días a partir de la última publicación.

Publíquense edictos en un diario de circulación comercial y en Boletín Oficial por tres días. Firmado Dra. Graciela Saravia de Aranda, secretaria".

Imp. \$ 25,50.-

e) 1 al 3-12-92

O. P. Nº 90257

R. S/C. Nº 6082

El Doctor Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nom., Secretaría de Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en Expte. Nº 1B-31.540/92 caratulado Fabián: Diego Oscar y Antonio Guillermo Alarcón. Cintia Pamela - Guarda Judicial solicit. por: José Máximo Alarcón, cita y emplaza a Ana Berta Alarcón, a comparecer a Juicio a estar a derecho dentro de seis (6) días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de ley. Publicación: por dos días en los Diarios, Boletín Oficial y Eco del Norte. — Salta, 05 de noviembre de 1992. — Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

e) 1 y 2-12-92

O.P. Nº 89916

R. s/c. Nº 6051

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de Persona y Familia 1ª Nom., secretaria de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados Cruz, Sergio Armando - Rectificación de Partida de Nacimiento Sol, por Lorenza Churquina, Expte. Nº 1-B-27.098/92, hace saber que se tramita la Rectificación de Partida de Naci-

miento de Sergiò Armando Cruz, en la que figura como Sergiò Armando Alfaro, siendo el correcto Sergiò Armando Cruz, conforme lo previsto por el Art. 17 de la ley 18.248. Publíquense edictos en un diario de circulación co-

mercial y en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 23 de octubre de 1992. Dra. Graciela Saravia de Aranda, secretaria.

Sin cargo

e) 2-11 y 2-12-92

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 90270

F. Nº 62866

COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

Comunica: Que en asamblea general ordinaria, celebrada el 8 de mayo de 1992 y reunión de Directorio Nº 652 del 11 de mayo de 1992 se ha designado como Directores por el término de un año a las personas que a continuación se enumeran, quedando constituido el H. Directorio de la siguiente manera:

Presidente: Horacio E. Quirno Lavalle. Vicepresidente: Carlos A. López Sanabria. Secretario: Ricardo H. Olivares D. Directores Titulares: Jorge Aninat Solar, Luis D. Patrón Uriburu, Enrique J. Vidal Muñoz. Jorge Olavarría Romussi. Directores Suplentes: Daniel Alurralde. Eudoro Díaz de Vivar. Luis Lepe Serey.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 26-11-92. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 21.

e) 2-12-92

O. P. Nº 90247

F. Nº 62829

LACONI - MARTORELL S.A.

Laconi - Martorell S.A., inscripta en el R.P. de Comercio de Salta al F. 38, Asiento 5.713, Libro 33 (fecha 12-2-1957), con domicilio legal en Caseros 1332 de la ciudad de Salta, comunica que según balance especial al 31 de julio de 1992, con un activo valuado en \$ 4.100.714,90 y un pasivo valuado en \$ 222.003,13, ha resuelto su escisión parcial mediante el aporte de parte de su patrimonio para la constitución de:

1) "Urbycon" Sociedad Anónima, con domicilio en Santiago del Estero Nº 450 valuándose el activo destinado en \$ 518.832,70;

2) "Constructora Sur" Sociedad Anónima, con domicilio en Santiago del Estero Nº 450, valuándose el activo destinado en \$ 196.837,91;

3) "Marengo" Sociedad Anónima, con domicilio en Deán Funes Nº 362, 1er. Piso, Departamento 12 valuándose el activo destinado en \$ 196.837,91.

Las nuevas sociedades no tienen pasivo alguno. Oposiciones de ley en Caseros 1332, Salta.

Imp. \$ 63.-

e) 30-11 al 2-12-92

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 90271

F. Nº 62869

ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES Y PROPIETARIOS DE CABALLOS PERUANO ARGENTINO DE PASO.

CONVOCATORIA

La Asociación Argentina de Criadores y Propietarios de Caballos Peruano Argentino de Paso convoca a sus asociados a la asamblea general extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1992 a horas 21,00 en su sede social.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Modificación parcial del estatuto. Cap. 4: Delegaciones regionales.
3. Designación de dos socios para suscribir el acta.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 13.

e) 2 y 3-12-92

O. P. Nº 90266

F. Nº 62861

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ATLETICO FERRO

RESOLUCION Nº 3

Visto: La Resolución Nº 22 de la Inspección General de Personas Jurídicas que en su artículo

1º designa a la actual Comisión Directiva Provisoria, y la faculta para dictar resolución convocando a asamblea general de socios; y,

Considerando: Que se ha logrado reunir la documentación necesaria para cumplir con la misión encomendada.

Por ello: La Comisión Directiva Provisoria, Resuelve:

Artículo 1º) Convocar a Asamblea General Extraordinaria de socios para el día 20 de diciembre de 1992, a partir de horas 21,00 y en la sede del club, ubicada en la avenida Robustiano Manero.

Art. 2º) Se tratará el siguiente Orden del Día: 1º) Amnistía general para los socios. 2º) Lectura, consideración y aprobación del acta de asamblea anterior. 3º) Consideración de lo actuado por la actual Comisión Directiva Provisoria. 4º) Lectura y consideración de los ejercicios económicos de los años 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992, balance general, inventario general y estado de resultados. 5º) Elección de la totalidad de los integrantes de la Comisión Directiva. 6º) Designación de dos socios para la firma del acta.

Art. 3º) El artículo Nº 37 de los estatutos del club se cumplirá parcialmente por resultar oneroso para la institución.

Art. 4º) Se dará cumplimiento con el Art. Nº 38 de los estatutos que textualmente dice: "El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Art. 5º) Dese a publicidad la presente resolución, publíquese y archívese.

Colonia Santa Rosa,

20 de noviembre de 1992.

Eduardo Vázquez
Secretario

Jorge Baruttis
Presidente

Imp. \$ 10,50

e) 2-12-92

RECAUDACION

O. P. Nº 90276

Saldo anterior	\$ 123.971,59
Recaudación del día 1-12-92 \$	585,00
TOTAL	\$ 124.556,59



Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SALTA

F. Nº 7484

Orden Nº 90286

REQUERIMIENTO BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL

No existiendo constancia de haber abonado el Impuesto Inmobiliario de los castastros detallados a continuación por los EJERCICIOS FISCALES 1987 y PERIODOS NO PRESCRIPTOS, y no habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por Resolución General Nº 49/88 (en su caso), ni al artículo 20º del Código Fiscal, se los intima a regularizar dichas obligaciones fiscales en el plazo perentorio de 5 (cinco) días de recepción de la presente y comunicarlo a esta Dirección, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de gestionar su cobro compulsivo mediante ejecución fiscal con las costas a su cargo, aún en el supuesto de haber abonado el tributo (artículo 7º, inciso 1º) del Código Procesal, Civil y Comercial).

En caso de registrar saldo a su favor, o pago realizado, deberá concurrir a esta Dirección General dentro del plazo acordado, munido de la documentación respaldatoria.

LISTADO DE CATASTROS SIN DOMICILIO QUE REGISTRAN DEUDA AÑO 1987 EN ADELANTE

[illegible]

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

ESTADO DE CATASTROS SIN DOMICILIO QUE REGISTRAN DEUDA AÑO 1987 EN ADELANTE

[illegible]

NO REGIONS GENERAL DE FEM

1. YERENIN NE KAYSTERG GRN DOKTYI IN OUF REGISTRAN ISUDA AND 1987 EN ADELANTE

16-015026/06	16-015027/08	16-015103/09	16-015109/08	16-015117/10	16-015169/01	16-015172/06
16-015229/06	16-015231/06	16-015239/06	16-015243/03	16-015259/01	16-015263/03	16-015268/03
16-015273/06	16-015279/06	16-015283/06	16-015289/07	16-015293/03	16-015297/03	16-015303/03
16-015313/07	16-015319/06	16-015323/06	16-015329/06	16-015333/06	16-015337/06	16-015343/06
16-015347/06	16-015353/06	16-015357/06	16-015363/06	16-015367/06	16-015373/06	16-015379/06
16-015383/06	16-015389/06	16-015393/06	16-015399/06	16-015403/06	16-015409/06	16-015415/06
16-015421/06	16-015427/06	16-015433/06	16-015439/06	16-015443/06	16-015449/06	16-015455/06
16-015461/06	16-015467/06	16-015473/06	16-015479/06	16-015483/06	16-015489/06	16-015495/06
16-015501/06	16-015507/06	16-015513/06	16-015519/06	16-015523/06	16-015529/06	16-015535/06
16-015541/06	16-015547/06	16-015553/06	16-015559/06	16-015563/06	16-015569/06	16-015575/06
16-015581/06	16-015587/06	16-015593/06	16-015599/06	16-015603/06	16-015609/06	16-015615/06
16-015631/06	16-015637/06	16-015643/06	16-015649/06	16-015653/06	16-015659/06	16-015665/06
16-015681/06	16-015687/06	16-015693/06	16-015699/06	16-015703/06	16-015709/06	16-015715/06
16-015731/06	16-015737/06	16-015743/06	16-015749/06	16-015753/06	16-015759/06	16-015765/06
16-015781/06	16-015787/06	16-015793/06	16-015799/06	16-015803/06	16-015809/06	16-015815/06
16-015831/06	16-015837/06	16-015843/06	16-015849/06	16-015853/06	16-015859/06	16-015865/06
16-015881/06	16-015887/06	16-015893/06	16-015899/06	16-015903/06	16-015909/06	16-015915/06
16-015931/06	16-015937/06	16-015943/06	16-015949/06	16-015953/06	16-015959/06	16-015965/06
16-015981/06	16-015987/06	16-015993/06	16-015999/06	16-016003/06	16-016009/06	16-016015/06
16-016031/06	16-016037/06	16-016043/06	16-016049/06	16-016053/06	16-016059/06	16-016065/06
16-016081/06	16-016087/06	16-016093/06	16-016099/06	16-016103/06	16-016109/06	16-016115/06
16-016131/06	16-016137/06	16-016143/06	16-016149/06	16-016153/06	16-016159/06	16-016165/06
16-016181/06	16-016187/06	16-016193/06	16-016199/06	16-016203/06	16-016209/06	16-016215/06
16-016231/06	16-016237/06	16-016243/06	16-016249/06	16-016253/06	16-016259/06	16-016265/06
16-016281/06	16-016287/06	16-016293/06	16-016299/06	16-016303/06	16-016309/06	16-016315/06
16-016331/06	16-016337/06	16-016343/06	16-016349/06	16-016353/06	16-016359/06	16-016365/06
16-016381/06	16-016387/06	16-016393/06	16-016399/06	16-016403/06	16-016409/06	16-016415/06
16-016431/06	16-016437/06	16-016443/06	16-016449/06	16-016453/06	16-016459/06	16-016465/06
16-016481/06	16-016487/06	16-016493/06	16-016499/06	16-016503/06	16-016509/06	16-016515/06
16-016531/06	16-016537/06	16-016543/06	16-016549/06	16-016553/06	16-016559/06	16-016565/06
16-016581/06	16-016587/06	16-016593/06	16-016599/06	16-016603/06	16-016609/06	16-016615/06
16-016631/06	16-016637/06	16-016643/06	16-016649/06	16-016653/06	16-016659/06	16-016665/06
16-016681/06	16-016687/06	16-016693/06	16-016699/06	16-016703/06	16-016709/06	16-016715/06

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

OPTO COMPUTACION

LISTADO DE CATASTROS SIN CONVICILIO QUE REGISTRAN DEUDA AÑO 1997 EN ADELANTE

7-001465/02	7-001466/06	7-001467/08	7-001468/10	7-001469/01	7-001470/09	7-001471/03	7-001472/02	7-001473/01
7-001473/08	7-001718/03	7-001728/07	7-001729/04	7-001730/06	7-001731/08	7-001732/01	7-001733/07	7-001734/01
7-001737/07	7-001768/01	7-001769/03	7-001772/09	7-001773/06	7-001774/08	7-001775/01	7-001776/04	7-001777/01
7-001780/07	7-001788/09	7-001789/06	7-001791/10	7-001792/01	7-001793/03	7-001794/05	7-001795/08	7-001796/01
7-001800/07	7-001809/09	7-001810/06	7-001812/10	7-001813/01	7-001814/03	7-001815/06	7-001816/09	7-001817/03
7-001840/07	7-001841/09	7-001842/06	7-001843/02	7-001844/08	7-001845/08	7-001846/01	7-001847/10	7-001848/01
7-001901/04	7-001902/03	7-001903/05	7-001904/07	7-001905/08	7-001906/08	7-001907/02	7-001908/04	7-001909/01
7-001913/09	7-001915/02	7-001916/06	7-001917/10	7-001918/08	7-001919/08	7-001920/07	7-001921/01	7-001922/07
7-001928/01	7-001929/03	7-001930/09	7-001931/02	7-001932/04	7-001933/08	7-001934/01	7-001935/07	7-001936/01
7-001945/03	7-001946/05	7-001947/07	7-001948/09	7-001949/01	7-001950/08	7-001951/10	7-001952/07	7-001953/01
7-001959/09	7-001957/05	7-001958/07	7-001959/04	7-001960/01	7-001961/03	7-001962/08	7-001963/01	7-001964/05
7-001973/09	7-001974/02	7-001975/04	7-001976/06	7-001977/08	7-001978/01	7-001979/01	7-001980/05	7-001981/07
7-002018/08	7-002018/01	7-002019/03	7-002020/06	7-002021/08	7-002022/01	7-002023/05	7-002024/07	7-002025/01
7-002114/03	7-002122/05	7-002123/07	7-002124/09	7-002125/01	7-002126/02	7-002127/04	7-002128/07	7-002129/01
7-002181/07	7-002182/09	7-002183/06	7-002184/02	7-002185/08	7-002186/06	7-002187/08	7-002188/01	7-002189/05
7-002191/00	7-002192/02	7-002193/03	7-002194/05	7-002195/08	7-002196/01	7-002197/01	7-002198/05	7-002199/01
7-002206/04	7-002207/06	7-002208/08	7-002209/10	7-002210/03	7-002211/09	7-002212/02	7-002213/05	7-002214/04
7-002215/08	7-002217/10	7-002218/01	7-002219/03	7-002220/06	7-002221/02	7-002222/04	7-002223/07	7-002224/08
7-002236/01	7-002237/03	7-002238/09	7-002239/04	7-002240/01	7-002241/10	7-002242/01	7-002243/05	7-002244/09
7-002246/09	7-002247/07	7-002248/02	7-002249/04	7-002250/01	7-002251/10	7-002252/05	7-002253/07	7-002254/09
7-002256/02	7-002257/04	7-002258/06	7-002259/08	7-002260/01	7-002261/07	7-002262/09	7-002263/05	7-002264/02
7-002266/04	7-002267/08	7-002268/10	7-002269/01	7-002270/09	7-002271/00	7-002272/02	7-002273/05	7-002274/02
7-002282/06	7-002283/08	7-002284/10	7-002285/01	7-002286/03	7-002287/09	7-002288/07	7-002289/09	7-002290/08
7-002293/01	7-002293/01	7-002294/07	7-002295/02	7-002296/03	7-002297/09	7-002298/04	7-002299/06	7-002300/08
7-002297/10	7-002298/01	7-002299/03	7-002300/06	7-002301/08	7-002302/04	7-002303/10	7-002304/01	7-002305/04
7-002307/03	7-002308/05	7-002309/07	7-002310/04	7-002311/06	7-002312/08	7-002313/01	7-002314/01	7-002315/04
7-002317/07	7-002318/09	7-002319/00	7-002320/08	7-002321/10	7-002322/01	7-002323/05	7-002324/09	7-002325/01
7-002326/07	7-002327/03	7-002328/02	7-002329/08	7-002330/01	7-002331/03	7-002332/05	7-002333/07	7-002334/09
7-002336/02	7-002337/04	7-002338/06	7-002339/08	7-002340/05	7-002341/07	7-002342/09	7-002343/01	7-002344/02
7-002346/06	7-002347/08	7-002348/10	7-002349/01	7-002350/09	7-002351/00	7-002352/02	7-002353/04	7-002354/05
7-002356/10	7-002357/01	7-002358/03	7-002359/05	7-002360/02	7-002361/04	7-002362/06	7-002363/08	7-002364/10
7-002366/03	7-002367/05	7-002368/07	7-002369/02	7-002370/04	7-002371/08	7-002372/10	7-002373/01	7-002374/03
7-002376/07	7-002377/09	7-002378/01	7-002379/07	7-002380/10	7-002381/01	7-002382/03	7-002383/05	7-002384/07
7-002386/04	7-002387/06	7-002388/08	7-002389/03	7-002390/05	7-002391/07	7-002392/09	7-002393/01	7-002394/02
7-002396/06	7-002397/08	7-002398/01	7-002399/04	7-002400/06	7-002401/08	7-002402/01	7-002403/03	7-002404/05
7-002404/07	7-002405/09	7-002406/01	7-002407/03	7-002408/05	7-002409/07	7-002410/09	7-002411/01	7-002412/02
7-002412/04	7-002413/06	7-002414/08	7-002415/01	7-002416/03	7-002417/05	7-002418/07	7-002419/09	7-002420/01
7-002420/03	7-002421/05	7-002422/07	7-002423/09	7-002424/01	7-002425/03	7-002426/05	7-002427/07	7-002428/09
7-002429/01	7-002430/03	7-002431/05	7-002432/07	7-002433/09	7-002434/01	7-002435/03	7-002436/05	7-002437/07
7-002438/09	7-002439/01	7-002440/03	7-002441/05	7-002442/07	7-002443/09	7-002444/01	7-002445/03	7-002446/05
7-002447/07	7-002448/09	7-002449/01	7-002450/03	7-002451/05	7-002452/07	7-002453/09	7-002454/01	7-002455/03
7-002456/05	7-002457/07	7-002458/09	7-002459/01	7-002460/03	7-002461/05	7-002462/07	7-002463/09	7-002464/01
7-002465/03	7-002466/05	7-002467/07	7-002468/09	7-002469/01	7-002470/03	7-002471/05	7-002472/07	7-002473/09
7-002474/01	7-002475/03	7-002476/05	7-002477/07	7-002478/09	7-002479/01	7-002480/03	7-002481/05	7-002482/07
7-002483/09	7-002484/01	7-002485/03	7-002486/05	7-002487/07	7-002488/09	7-002489/01	7-002490/03	7-002491/05
7-002492/07	7-002493/09	7-002494/01	7-002495/03	7-002496/05	7-002497/07	7-002498/09	7-002499/01	7-002500/03
7-002501/05	7-002502/07	7-002503/09	7-002504/01	7-002505/03	7-002506/05	7-002507/07	7-002508/09	7-002509/01
7-002510/03	7-002511/05	7-002512/07	7-002513/09	7-002514/01	7-002515/03	7-002516/05	7-002517/07	7-002518/09
7-002519/01	7-002520/03	7-002521/05	7-002522/07	7-002523/09	7-002524/01	7-002525/03	7-002526/05	7-002527/07
7-002528/09	7-002529/01	7-002530/03	7-002531/05	7-002532/07	7-002533/09	7-002534/01	7-002535/03	7-002536/05
7-002537/07	7-002538/09	7-002539/01	7-002540/03	7-002541/05	7-002542/07	7-002543/09	7-002544/01	7-002545/03
7-002546/05	7-002547/07	7-002548/09	7-002549/01	7-002550/03	7-002551/05	7-002552/07	7-002553/09	7-002554/01
7-002555/03	7-002556/05	7-002557/07	7-002558/09	7-002559/01	7-002560/03	7-002561/05	7-002562/07	7-002563/09
7-002564/01	7-002565/03	7-002566/05	7-002567/07	7-002568/09	7-002569/01	7-002570/03	7-002571/05	7-002572/07
7-002573/09	7-002574/01	7-002575/03	7-002576/05	7-002577/07	7-002578/09	7-002579/01	7-002580/03	7-002581/05
7-002582/07	7-002583/09	7-002584/01	7-002585/03	7-002586/05	7-002587/07	7-002588/09	7-002589/01	7-002590/03
7-002591/05	7-002592/07	7-002593/09	7-002594/01	7-002595/03	7-002596/05	7-002597/07	7-002598/09	7-002599/01
7-002600/03	7-002601/05	7-002602/07	7-002603/09	7-002604/01	7-002605/03	7-002606/05	7-002607/07	7-002608/09
7-002609/01	7-002610/03	7-002611/05	7-002612/07	7-002613/09	7-002614/01	7-002615/03	7-002616/05	7-002617/07
7-002618/09	7-002619/01	7-002620/03	7-002621/05	7-002622/07	7-002623/09	7-002624/01	7-002625/03	7-002626/05
7-002627/07	7-002628/09	7-002629/01	7-002630/03	7-002631/05	7-002632/07	7-002633/09	7-002634/01	7-002635/03
7-002636/05	7-002637/07	7-002638/09	7-002639/01	7-002640/03	7-002641/05	7-002642/07	7-002643/09	7-002644/01
7-002645/03	7-002646/05	7-002647/07	7-002648/09	7-002649/01	7-002650/03	7-002651/05	7-002652/07	7-002653/09
7-002654/01	7-002655/03	7-002656/05	7-002657/07	7-002658/09	7-002659/01	7-002660/03	7-002661/05	7-002662/07
7-002663/09	7-002664/01	7-002665/03	7-002666/05	7-002667/07	7-002668/09	7-002669/01	7-002670/03	7-002671/05
7-002672/07	7-002673/09	7-002674/01	7-002675/03	7-002676/05	7-002677/07	7-002678/09	7-002679/01	7-002680/03
7-002681/05	7-002682/07	7-002683/09	7-002684/01	7-002685/03	7-002686/05	7-002687/07	7-002688/09	7-002689/01
7-002690/03	7-002691/05	7-002692/07	7-002693/09	7-002694/01	7-002695/03	7-002696/05	7-002697/07	7-002698/09
7-002699/01	7-002700/03	7-002701/05	7-002702/07	7-002703/09	7-002704/01	7-002705/03	7-002706/05	7-002707/07
7-002708/09	7-002709/01	7-002710/03	7-002711/05	7-002712/07	7-002713/09	7-002714/01	7-002715/03	7-002716/05
7-002717/07	7-002718/09	7-002719/01	7-002720/03	7-002721/05	7-002722/07	7-002723/09	7-002724/01	7-002725/03
7-002726/05	7-002727/07	7-002728/09	7-002729/01	7-002730/03	7-002731/05	7-002732/07	7-002733/09	7-002734/01
7-002735/03	7-002736/05	7-002737/07	7-002738/09	7-002739/01	7-002740/03	7-002741/05	7-002742/07	7-002743/09
7-002744/01	7-002745/03	7-002746/05	7-002747/07	7-002748/09	7-002749/01	7-002750/03	7-002751/05	7-002752/07
7-002753/09	7-002754/01	7-002755/03	7-002756/05	7-002757/07	7-002758/09	7-002759/01	7-002760/03	7-002761/05
7-002762/07	7-002763/09	7-002764/01	7-002765/03	7-002766/05	7-002767/07	7-002768/09	7-002769/01	7-002770/03
7-002771/05	7-002772/07	7-002773/09	7-002774/01	7-002775/03	7-002776/05	7-002777/07	7-002778/09	7-002779/01
7-002780/03	7-002781/05	7-002782/07	7-002783/09	7-002784/01	7-002785/03	7-002786/05	7-002787/07	7-002788/09
7-002789/01	7-002790/03	7-002791/05	7-002792/07	7-002793/09	7-002794/01	7-002795/03	7-002796/05	7-002797/07
7-002798/09	7-002799/01	7-002800/03	7-002801/05	7-002802/07	7-002803/09	7-002804/01	7-002805/03	7-002806/05
7-002807/07	7-002808/09	7-002809/01	7-002810/03	7-002811/05	7-002812/07	7-002813/09	7-002814/01	7-002815/03
7-002816/05	7-002817/07	7-002818/09	7-002819/01	7-002820/03	7-002821/05	7-002822/07	7-002823/09	7-002824/01
7-002825/03	7-002826/05	7-002827/07	7-002828/09	7-002829/01	7-002830/03	7-002831/05	7-002832/07	7-002833/09
7-002834/01	7-002835/03	7-002836/05	7-002837/07	7-002838/09	7-002839/01			

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

ESTADO DE CATASTROS SIN DOMICILIO QUE REGISTRAN DEUDA AÑO 1997 EN ADELANTE

18-002794/03	18-002776/09	18-002790/02	18-002791/04	18-002792/06	18-002793/08	18-002794/10	18-002795/12	18-002796/14	18-002797/16	18-002798/18	18-002799/20	18-002800/22	18-002801/24	18-002802/26	18-002803/28	18-002804/30	18-002805/32	18-002806/34	18-002807/36	18-002808/38	18-002809/40	18-002810/42	18-002811/44	18-002812/46	18-002813/48	18-002814/50	18-002815/52	18-002816/54	18-002817/56	18-002818/58	18-002819/60	18-002820/62	18-002821/64	18-002822/66	18-002823/68	18-002824/70	18-002825/72	18-002826/74	18-002827/76	18-002828/78	18-002829/80	18-002830/82	18-002831/84	18-002832/86	18-002833/88	18-002834/90	18-002835/92	18-002836/94	18-002837/96	18-002838/98	18-002839/00	18-002840/02	18-002841/04	18-002842/06	18-002843/08	18-002844/10	18-002845/12	18-002846/14	18-002847/16	18-002848/18	18-002849/20	18-002850/22	18-002851/24	18-002852/26	18-002853/28	18-002854/30	18-002855/32	18-002856/34	18-002857/36	18-002858/38	18-002859/40	18-002860/42	18-002861/44	18-002862/46	18-002863/48	18-002864/50	18-002865/52	18-002866/54	18-002867/56	18-002868/58	18-002869/60	18-002870/62	18-002871/64	18-002872/66	18-002873/68	18-002874/70	18-002875/72	18-002876/74	18-002877/76	18-002878/78	18-002879/80	18-002880/82	18-002881/84	18-002882/86	18-002883/88	18-002884/90	18-002885/92	18-002886/94	18-002887/96	18-002888/98	18-002889/00	18-002890/02	18-002891/04	18-002892/06	18-002893/08	18-002894/10	18-002895/12	18-002896/14	18-002897/16	18-002898/18	18-002899/20	18-002900/22	18-002901/24	18-002902/26	18-002903/28	18-002904/30	18-002905/32	18-002906/34	18-002907/36	18-002908/38	18-002909/40	18-002910/42	18-002911/44	18-002912/46	18-002913/48	18-002914/50	18-002915/52	18-002916/54	18-002917/56	18-002918/58	18-002919/60	18-002920/62	18-002921/64	18-002922/66	18-002923/68	18-002924/70	18-002925/72	18-002926/74	18-002927/76	18-002928/78	18-002929/80	18-002930/82	18-002931/84	18-002932/86	18-002933/88	18-002934/90	18-002935/92	18-002936/94	18-002937/96	18-002938/98	18-002939/00	18-002940/02	18-002941/04	18-002942/06	18-002943/08	18-002944/10	18-002945/12	18-002946/14	18-002947/16	18-002948/18	18-002949/20	18-002950/22	18-002951/24	18-002952/26	18-002953/28	18-002954/30	18-002955/32	18-002956/34	18-002957/36	18-002958/38	18-002959/40	18-002960/42	18-002961/44	18-002962/46	18-002963/48	18-002964/50	18-002965/52	18-002966/54	18-002967/56	18-002968/58	18-002969/60	18-002970/62	18-002971/64	18-002972/66	18-002973/68	18-002974/70	18-002975/72	18-002976/74	18-002977/76	18-002978/78	18-002979/80	18-002980/82	18-002981/84	18-002982/86	18-002983/88	18-002984/90	18-002985/92	18-002986/94	18-002987/96	18-002988/98	18-002989/00	18-002990/02	18-002991/04	18-002992/06	18-002993/08	18-002994/10	18-002995/12	18-002996/14	18-002997/16	18-002998/18	18-002999/20	18-003000/22	18-003001/24	18-003002/26	18-003003/28	18-003004/30	18-003005/32	18-003006/34	18-003007/36	18-003008/38	18-003009/40	18-003010/42	18-003011/44	18-003012/46	18-003013/48	18-003014/50	18-003015/52	18-003016/54	18-003017/56	18-003018/58	18-003019/60	18-003020/62	18-003021/64	18-003022/66	18-003023/68	18-003024/70	18-003025/72	18-003026/74	18-003027/76	18-003
--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

LISTADO DE CATASTROS SIN DOMICILIO QUE REGISTRAN DEUDA AÑO 1997 EN ADELANTE

20-006581/07	20-006582/04	20-006583/06	20-006584/08	20-006585/10	20-006586/12	20-006587/05	20-006588/03	20-006589/01	20-006590/09	20-006591/07	20-006592/05	20-006593/03	20-006594/01	20-006595/09	20-006596/07	20-006597/05	20-006598/03	20-006599/01	20-006600/09	20-006601/07	20-006602/05	20-006603/03	20-006604/01	20-006605/09	20-006606/07	20-006607/05	20-006608/03	20-006609/01	20-006610/09	20-006611/07	20-006612/05	20-006613/03	20-006614/01	20-006615/09	20-006616/07	20-006617/05	20-006618/03	20-006619/01	20-006620/09	20-006621/07	20-006622/05	20-006623/03	20-006624/01	20-006625/09	20-006626/07	20-006627/05	20-006628/03	20-006629/01	20-006630/09	20-006631/07	20-006632/05	20-006633/03	20-006634/01	20-006635/09	20-006636/07	20-006637/05	20-006638/03	20-006639/01	20-006640/09	20-006641/07	20-006642/05	20-006643/03	20-006644/01	20-006645/09	20-006646/07	20-006647/05	20-006648/03	20-006649/01	20-006650/09	20-006651/07	20-006652/05	20-006653/03	20-006654/01	20-006655/09	20-006656/07	20-006657/05	20-006658/03	20-006659/01	20-006660/09	20-006661/07	20-006662/05	20-006663/03	20-006664/01	20-006665/09	20-006666/07	20-006667/05	20-006668/03	20-006669/01	20-006670/09	20-006671/07	20-006672/05	20-006673/03	20-006674/01	20-006675/09	20-006676/07	20-006677/05	20-006678/03	20-006679/01	20-006680/09	20-006681/07	20-006682/05	20-006683/03	20-006684/01	20-006685/09	20-006686/07	20-006687/05	20-006688/03	20-006689/01	20-006690/09	20-006691/07	20-006692/05	20-006693/03	20-006694/01	20-006695/09	20-006696/07	20-006697/05	20-006698/03	20-006699/01	20-006700/09	20-006701/07	20-006702/05	20-006703/03	20-006704/01	20-006705/09	20-006706/07	20-006707/05	20-006708/03	20-006709/01	20-006710/09	20-006711/07	20-006712/05	20-006713/03	20-006714/01	20-006715/09	20-006716/07	20-006717/05	20-006718/03	20-006719/01	20-006720/09	20-006721/07	20-006722/05	20-006723/03	20-006724/01	20-006725/09	20-006726/07	20-006727/05	20-006728/03	20-006729/01	20-006730/09	20-006731/07	20-006732/05	20-006733/03	20-006734/01	20-006735/09	20-006736/07	20-006737/05	20-006738/03	20-006739/01	20-006740/09	20-006741/07	20-006742/05	20-006743/03	20-006744/01	20-006745/09	20-006746/07	20-006747/05	20-006748/03	20-006749/01	20-006750/09	20-006751/07	20-006752/05	20-006753/03	20-006754/01	20-006755/09	20-006756/07	20-006757/05	20-006758/03	20-006759/01	20-006760/09	20-006761/07	20-006762/05	20-006763/03	20-006764/01	20-006765/09	20-006766/07	20-006767/05	20-006768/03	20-006769/01	20-006770/09	20-006771/07	20-006772/05	20-006773/03	20-006774/01	20-006775/09	20-006776/07	20-006777/05	20-006778/03	20-006779/01	20-006780/09	20-006781/07	20-006782/05	20-006783/03	20-006784/01	20-006785/09	20-006786/07	20-006787/05	20-006788/03	20-006789/01	20-006790/09	20-006791/07	20-006792/05	20-006793/03	20-006794/01	20-006795/09	20-006796/07	20-006797/05	20-006798/03	20-006799/01	20-006800/09	20-006801/07	20-006802/05	20-006803/03	20-006804/01	20-006805/09	20-006806/07	20-006807/05	20-006808/03	20-006809/01	20-006810/09	20-006811/07	20-006812/05	20-006813/03	20-006814/01	20-006815/09	20-006816/07	20-006817/05	20-006818/03	20-006819/01	20-006820/09	20-006821/
--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	------------

DPTO COMPUTACION

FECHA: 921116 PAG. 03

DIRECCION GENERAL DE REPTAS

LISTADO DE CATASTROS SIN DOMICILIO QUE REGISTRAN DEUDA ARO 1987 EN ADELANTE

23-01274/06 23-019283/08 23-019478/08 23-019479/10 23-019521/04 23-019534/03 23-019790/02 23-019834/05 23-019893/05 23-019897/02
23-020421/05 23-020496/03 23-020537/00 23-020540/08 23-020594/00 23-020737/02 23-020852/02 00-000000/00 00-000000/00 00-000000/00

Valor al cobro \$ 2.530

- e) 4/12 al 11/12/92